

Suben a \$ 250.000 el límite de las transferencias por home banking

jueves, 02 de mayo de 2019

Los montos que los clientes bancarizados pueden transferir de forma inmediata aumentarán desde mañana a \$ 125.000 si la operación se realiza vía cajero automático y a \$ 250.000 si es a través de Internet. Hasta ahora los límites eran de \$ 50.000 en el caso de cajeros y de \$ 100.000 por home banking.

Los nuevos límites para las transferencias por cajeros automáticos serán de hasta \$ 125.000, U\$S 5.000 o € 5.000. Mientras que a través de Internet ("home banking y móvil banking"), suben hasta \$ 250.000, U\$S 12.500 o € 12.500.

A través de Plataforma de Pagos Móviles (PPM), serán de "un importe acumulado que no exceda el equivalente a cinco veces el salario mínimo, vital y móvil -establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para los trabajadores mensualizados que cumplan la jornada legal completa de trabajo- vigente al cierre del mes anterior".

Se podrá exceder este último límite "en tanto se consideren medidas complementarias de seguridad", precisó el Banco Central. La entidad monetaria detalló que todas estas transferencias son gratuitas y que las entidades financieras no podrán establecer límites inferiores a los antes señalados, sin perjuicio de que podrán incrementarlos.

Para operatorias específicas, los clientes podrán requerir - en forma presencial o por los canales electrónicos habilitados - la ampliación temporal de los límites antes de la transferencia.

"El aumento se funda en dinamizar aún más el flujo de pagos entre los usuarios de servicios financieros, consolidando el uso de los medios de pago electrónicos", precisó la entidad.

La medida fue aprobada el 17 de abril pasado por el directorio del Banco Central de la República Argentina por medio de la comunicación A6679.